

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. AYTONAV-LP-RCC-PAV3MAYO-COLALB-NAV-001/2022

FECHA: 28 de junio de 2022

SESION: Extraordinaria

No. DE SESIÓN: 6

FECHA DE CELEBRACIÓN: 28 de junio de 2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No: AYTONAV-LP-RCC-PAV3MAYO-COLALB-NAV-001/2022

ASUNTO: Dictamen

CONCURSO: AYTONAV-LP-RCC-PAV3MAYO-COLALB-NAV-001/2022

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE 3 DE MAYO ENTRE CALLE 22 DE DICIEMBRE Y CALLE OSA MAYOR, COL. LOS ALBAÑILES, NAVOLATO, SINALOA.

En la Ciudad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, México, **siendo las 12:00 horas del día 28 de JUNIO de 2022** se reunieron en la instalaciones ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Navolato, ARQ. ARTURO LÓPEZ MARTINEZ, Presidente suplente del Comité de Obra Municipal y Coordinador de Supervisión y Construcción de Infraestructura Municipal; DR. ARTURO RETAMOZA LÓPEZ, Secretario Ejecutivo del Comité de Obra Municipal y Tesorero Municipal; LIC. PRISMA SINCERELY CASTRO SANDOVAL Vocal del Comité de Obra Municipal y Directora de Planeación Municipal; LIC. MARCOS VINICIO VERÁSTICA CASILLAS Vocal del Comité de Obra Municipal y Titular del Órgano Interno de Control; DR. VICTOR ALFONSO GARCÍA FÉLIX Vocal del comité de obra de la dirección de de asuntos jurídicos, En calidad de Testigo Social para participar en este procedimiento se designó al Arq. Oscar Manuel Rojas Estrada.

----- VISTO -----

Para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Navolato, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen que sirva de base a la convocante para emitir el fallo correspondiente de la

Licitación Pública Nacional No. **AYTONAV-LP-RCC-PAV3MAYO-COLALB-NAV-001/2022** para realizar la obra consistente en:

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE 3 DE MAYO ENTRE CALLE 22 DE DICIEMBRE Y CALLE OSA MAYOR, COL. LOS ALBAÑILES, NAVOLATO, SINALOA.

Con fundamento en el artículo 53 en relación con el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

----- CONSIDERANDO -----

PRIMERA. Que el comité de obra municipal, está facultado para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaboradas por la convocante Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Navolato, evaluar las mismas y elaborar el dictamen que a la convocante servirá como base para el fallo de la adjudicación del contrato para realizar la obra pública en comento, con fundamento en los artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

SEGUNDA. Que el objeto de la Licitación Pública Nacional en cita, lo constituye la adjudicación del contrato para la realización de la obra pública relativa a:

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE 3 DE MAYO ENTRE CALLE 22 DE DICIEMBRE Y CALLE OSA MAYOR, COL. LOS ALBAÑILES, NAVOLATO, SINALOA.

en conformidad con las cantidades, especificaciones y particularidades señaladas en las bases de licitación, y en los señalamientos establecidos en la junta de aclaraciones celebrada el día **1 de junio de 2022**, según consta en el acta correspondiente.

TERCERA. Que las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, que igualmente fueron aceptadas por la convocante para su análisis detallado cuantitativo, cualitativo y evaluatorio, fueron las siguientes:





Se enlistan las propuestas aceptadas para su análisis cualitativo, con sus respectivo montos y son los siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES RICBÖR, S.A. DE C.V.	\$ 1,852,986.90
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,854,865.69
3		
4		
5		
6		

CUARTA. En el orden que fueron presentadas las propuestas aceptadas, se procedió a su análisis a fin de determinar cuáles cumplieran y satisficieran cuantitativa y cualitativamente los requisitos técnicos solicitados por la convocante

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

Los licitantes cuyas propuestas se considerarán SOLVENTES en su aspecto técnico, donde se aplica el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente.

La evaluación considero los siguientes puntos por rubro:

- Calidad de la Obra 16 Puntos
 - Capacidad del Licitante 12 Puntos
 - Experiencia y Especialidad del Licitante 14 Puntos
 - Cumplimiento de Contratos 5 Puntos
 - Contenido Nacional 3 Puntos
- SUMA 50 Puntos**

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	LICITANTE	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES			CALIDAD DE LA OBRA 16 PUNTOS				CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 14 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 50
		2 Punto MATERIALES	3 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (7.00 Puntos)	Especialidad = (7.00 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm. = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL	
1	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	2	3	3	2	3	3	2.50	5	0	0	3.50	7.00	5.00	1.50	1.50	42.00	
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	2	3	3	2	3	3	5	5	0	0	7.00	7.00	5.00	1.50	1.50	48.00	
3																		

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 6.4.1. MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas **SI** se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	42.00
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	48.00
3		

Una vez obtenido las propuestas SOLVENTES en su aspecto técnico, se realiza el análisis cualitativo de la propuesta económica y se enlistaran a los licitantes con sus respectivos montos

Para lo anterior, primeramente se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Navolato, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente. no debiera ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base:	\$	1,905,531.97	CON I.V.A.
90% Presupuesto Base:	\$	1,714,978.77	CON I.V.A.
Rango:	\$	1,905,531.97 al \$	1,714,978.77 CON I.V.A.

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,852,986.90	SOLVENTE
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,854,865.69	SOLVENTE
3			

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,852,986.90
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,854,865.69
3		\$ -

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS





Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,852,986.90
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,854,865.69

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	UTILIDAD
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA		
1	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	\$ 797,880.55	\$ 244,933.66	\$ 217,419.48	\$ 148,707.58	\$ 140,991.53
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 764,884.24	\$ 234,384.45	\$ 240,721.16	\$ 170,374.61	\$ 140,921.37
COSTO DE MERCADO =		\$ 781,382.40	\$ 239,659.06	\$ 229,070.32	\$ 159,541.10	

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA E=A+B+C+D	DIFERENCIA UTILIDAD - "E"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)			
1	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$11,650.84	\$10,833.52	\$22,484.36	\$ 118,507.17	SOLVENTE
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$16,498.16	\$5,274.61	\$ -	\$ -	\$21,772.77	\$ 119,148.60	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia por el método de Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas que fueron DESECHADAS por resultar INSOLVENTES, fueron las siguientes:

NO HUBO PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

No.	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,852,986.90	SOLVENTE
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,854,865.69	SOLVENTE

Los criterios utilizados por El Comité para la evaluación de las propuestas aceptadas por la convocante, fueron los señalados en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

Analizados y valorados los aspectos técnicos y económicos y evaluación de Tasación Aritmética, de las propuestas aceptadas por la convocante Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Navolato, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. AYTONAV-LP-RCC-PAV3MAYO-COLALB-NAV-001/2022 para realizar bajo la forma de contrato la obra pública consistente en:

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE 3 DE MAYO ENTRE CALLE 22 DE DICIEMBRE Y CALLE OSA MAYOR, COL. LOS ALBAÑILES, NAVOLATO, SINALOA.

Por las razones y motivos expuestos en el presente instrumento, y con el fin principal de elegir a favor del H. Ayuntamiento de Navolato las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo, por decisión unánime de sus miembros. El Comité procede a dictaminar, y



----- DICTAMINA -----

PRIMERA. Que la mejor propuesta fue la presentada por el licitante

CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.

con un importe sin incluir el I.V.A., por: \$ **1,597,402.50**

SON: (ÚN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.)

con un importe con I.V.A. incluido, por: \$ **1,852,986.90**

SON: (ÚN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)

Lo anterior, toda vez que una vez hecha la evaluación técnica mediante el método de puntos y porcentajes, y la económica mediante el método de Tasación Aritmética de las propuestas aceptadas por la convocante, resultó ser la propuesta declarada solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y exigidos, y por ser la propuesta solvente que ofrece el presupuesto total menor para la ejecución de la obra.

SEGUNDA. Que el orden en que quedaron el resto de las propuestas declaradas solventes por El Comité

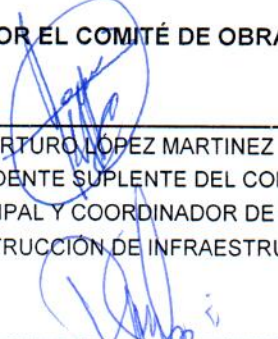
No.	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,854,865.69


TERCERA. El Presidente de El Comité, turnará un juego original del presente dictamen al titular de la convocante Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Navolato, a los efectos de que sirva como base del fallo de adjudicación del contrato para realizar la obra consistente en:

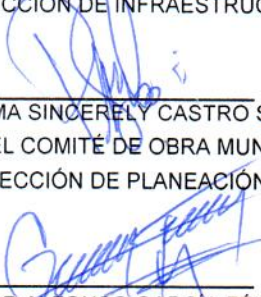
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE 3 DE MAYO ENTRE CALLE 22 DE DICIEMBRE Y CALLE OSA MAYOR, COL. LOS ALBAÑILES, NAVOLATO, SINALOA.


No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en el intervinieron, sin que exista oposición por alguno de ellos, se dá por concluida la reunión a las 12:30 p.m. horas del día 28 de junio del año 2022, elaborándose en un juego original y firmando al calce y margen para debida constancia.


POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO.


ARQ. ARTURO LÓPEZ MARTINEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE OBRA MUNICIPAL Y COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



DR. ARTURO RETAMOZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRA MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL


LIC. PRISMA SINCERELY CASTRO SANDOVAL
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.


LIC. MARCOS VINICIO VERÁSTICA CASILLAS
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA MUNICIPAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.


DR. VICTOR ALFONSO GARCIA FÉLIX
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO AL PROCEDIMIENTO


ARQ. OSCAR MANUEL ROJAS ESTRADA
TESTIGO SOCIAL No. 003 DESIGNADO AL PROCEDIMIENTO.